

lo pmo piler.

Dos reales.

(1) 9



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Valga para el bienio de 1806. y 807.

Alcalde de primer voto. En Buenos Ayres a diez y siete de Enero de mil ochocientos siete.

[Signature]
Francisco Garcia de la Cruz
Esc. *[Signature]*

En Buenos Ayres tho. dia mes y año notifique el decreto antecedente a don Ramon Xiles, en su exonerado y

[Signature]
Francisco Garcia de la Cruz

En Buenos Ayres a diez y nueve de dicho mes y año lo notifique a don Ana Maria Lopez, en su exonerado y

[Signature]
Francisco Garcia de la Cruz

Y visto: recibere este artículo a prueba por via de justificacion con el termino de nueve dias comunes.

[Signature]
Verica

[Signature]
Vane

Lo mando, y firmo el Sr. don Francisco de Verica, Alcalde ordinario

el primer voto. En Buenos Ayres
á veinte y tres de Enero de mil
ochocientos siete. #

[Signature]
Manuel de Sarmiento
Esc. Ab. *[Signature]*

En Buenos Ayres do. dia mes
yaño notifiqué el decreto antee
dente á don Ramon Siles, enupez
sonado y # *[Signature]*

En Buenos Ayres do. dia mes
yaño lo notifiqué á don Ana ma
ria Lopez, enupez sonado y # *[Signature]*